



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

**VISTO:** El acuerdo conciliatorio arribado, Ad Referéndum de este cuerpo, entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los Sres. Víctor Osvaldo AGÜERO, Jorgelina AGUILAR, Jorge Abel ALANIS, Marcelina AYALA, Marta Beatriz BARROSO, Claudio Dante BONINO, José Luis BUSTAMANTE, Ángel Oscar CORDOBA, Ilda Beatriz MALDONADO, Luis Alberto PAEZ, Carlos Horacio PEDERNEIRA, Marta Inés DEL PRADO, Ramón Ángel QUINTEROS, Silvina Paola QUIROGA, Mauro Luis RINERO, Adriana Beatriz SALIOL, y Agustín Héctor TOLOZA, patrocinados por el Dr. Gonzalo SANCHEZ y la Dra. Araceli ROMERO, conciliatorio de las demandas contenciosas administrativas iniciadas por los mismos para obtener el cobro y reconocimiento del adicional por INSALUBRIDAD y/o TAREAS RIESGOSAS según el caso, que se encuentran en trámite por ante la Cámara Laboral y Contencioso Administrativa de Bell Ville, caratuladas: "AGÜERO, VICTOR y OTRO c/ MUNICIPALIDAD DE LABORDE – PLENA JURISDICCIÓN" (Expte. 2364504) y "FLOR, JORGE ABEL y OTROS c/ MUNICIPALIDAD DE LABORDE – PLENA JURISDICCIÓN" (Expte. 2500801) y las facultades establecidas en La Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba N° 8102

**Y CONSIDERANDO:** Que el convenio en cuestión fue suscripto ad referéndum de este cuerpo y la necesidad de finalizar con los reclamos en cuestión que es beneficiosa para la Municipalidad de Laborde:

**POR ELLO:**

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

En uso de sus atribuciones Sanciona con fuerza de:

### ORDENANZA N° 345/17

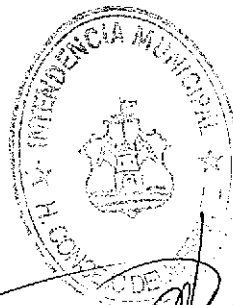
**ARTÍCULO 1°:** APRUÉBESE al acuerdo suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los Sres. Víctor Osvaldo AGÜERO, Jorgelina AGUILAR, Jorge Abel ALANIS, Marcelina AYALA, Marta Beatriz BARROSO, Claudio Dante BONINO, José Luis BUSTAMANTE, Ángel Oscar CORDOBA, Ilda Beatriz MALDONADO, Luis Alberto PAEZ, Carlos Horacio PEDERNEIRA, Marta Inés DEL PRADO, Ramón Ángel QUINTEROS, Silvina Paola QUIROGA, Mauro Luis RINERO, Adriana Beatriz SALIOL, y Agustín Héctor TOLOZA, patrocinados por el Dr. Gonzalo SANCHEZ y la Dra. Araceli ROMERO, conciliatorio de las demandas contenciosas administrativas iniciadas por los mismos para obtener el cobro y reconocimiento del adicional por INSALUBRIDAD y/o TAREAS RIESGOSAS según el caso, que se encuentran en trámite por ante la Cámara Laboral y Contencioso Administrativa de Bell Ville, caratuladas: "AGÜERO, VICTOR y OTRO c/ MUNICIPALIDAD DE LABORDE – PLENA JURISDICCIÓN" (Expte. 2364504) y "FLOR, JORGE ABEL y OTROS c/ MUNICIPALIDAD DE LABORDE – PLENA JURISDICCIÓN" (Expte. 2500801); que en copia se agrega y forma parte de la presente ordenanza.-

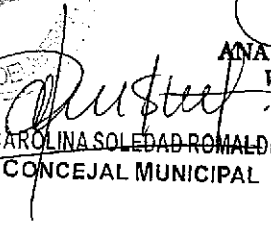
**ARTÍCULO 2°:** COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

  
ANALÍA DEL VALLE BAGGINI  
Vice Presidente 1°

  
Graciela Inés Thera  
Presidenta del Bloque UCR

  
MARIANO N. ACCORNERO  
Concejal Municipal



  
CAROLINA SOLEDAD ROMALDI  
CONCEJAL MUNICIPAL

  
CONRADO TORRE FERRARI  
Presidente Concejo Deliberante

  
ANA MARIA CABRERA  
Vicepresidenta 2°

DADO: en la localidad de Laborde a los 14 días del mes de diciembre de 2017 y promulgada por Decreto N° 143 /17 - Acta N° 36